

ANTECEDE	Nº								
SERIE _____									

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: \_\_\_\_\_

00289/22

RD.200/25

Acta Nº4

Montevideo, 2 de mayo de 2025.

VISTO: el pago a la Dirección Nacional de Apoyo al liberado por los servicios prestados en el mes de enero de 2025;

RESULTANDO: I) que por RD.94/25 de fecha 27/II/2025, se autorizó el pago - Previa intervención de la Contaduría Delegada - de \$1:337.521,99 (pesos uruguayos un millón trescientos treinta y siete mil quinientos veintiuno con noventa y nueve centésimos), a favor de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, correspondiente al total del monto de la factura emitida por concepto de jornales trabajados y gastos realizados, en el mes de enero del 2025 (Factura N°A 0636);

-----II) que con fecha 20/III/2025, la DINALI comunica que hubo un error en la facturación anterior, por lo que faltaron \$553.242,00 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y dos), debido a unos gastos que no se sumaron; los cuales fueron autorizados en su pago por RD.164/25 del 3/IV/2025 (factura N°A 0643);

-----III) que acorde a lo informado por la Cra. Nora Ayala, con fecha 24/IV/2025, DINALI emite nota de crédito, N° A 520, por un valor de \$553.242,00; quedando, por tanto anulada la factura N°A 0643; recomendando asimismo que, dado que aún no se ha pago la factura, y ya fue emitida la nota de crédito correspondiente, revocar la RD.164/25 del 3/IV/2025, y autorizar el pago de la factura N°A 0667 por un valor de \$632.407,00;

CONSIDERANDO: lo informado, y dado que aún no se ha efectuado el pago de la factura N°643, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

- 1º) REVOCAR la Resolución de Directorio N°164/25 del 3/IV/2025.
- 2º) AUTORIZAR el pago - Previa intervención de la Contaduría Delegada - de \$632.407,00 (pesos uruguayos seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos siete), a favor de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, correspondiente a la diferencia por la factura emitida por concepto de jornales trabajados y gastos realizados, en el mes de enero del 2025 (Factura N°A 0667).

SIGUE	Nº						
SERIE							

//3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. ----- 1

Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General



Dr Ernesto Cesar Estrada  
Presidente

RM.